

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 99/2025 “CONTRATACIÓN DE 440 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” CONTR 2025 559718.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 27 de enero de 2026, se constituye en sesión virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la primera sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen del Sobre Electrónico nº 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos a la licitación de las entidades que han concurrido a la misma, y a la apertura, en su caso, de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobres electrónicos n.º 2).

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.


SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la indicación por parte de la misma de que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 18:00 horas del día 14 de enero de 2026. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes mercantiles:

LOTE 2
UTE - FUNDACIÓN SAMU - ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA - CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA EN ESPAÑA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Q424GMCSC6WZBNJBADS9JK63	PÁG. 1/3	



LOTE 3
FUNDACIÓN SAMU

LOTE 4
UTE - ASOCIACIÓN ENGLOBAL, INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL - ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DE COLECTIVOS DEPENDIENTES (INTERPRODE) - FUNDACIÓN SAMU - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2

LOTE 5
ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA

LOTE 6
UTE - FUNDACIÓN SAMU - FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI - ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN DE SAN ANTONIO DE PADUA

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación, la Presidenta, pone de manifiesto que con fecha 15 de enero de 2026, se notifica, por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA), recurso especial en materia de contratación, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Andalucía, contra los pliegos que han de regir la adjudicación del contrato. El 23 de enero de 2026, el TARCJA remite Resolución por la que acuerda denegar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato, solicitado en dicho recurso, por lo que se acuerda continuar con la tramitación oportuna, constatando que dichas ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, procede a la apertura y examen de los Sobres Electrónicos nº 1, "Documentación acreditativa de los requisitos previos", tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

PRIMERO.- Proponer la declaración de desierto el procedimiento de licitación en relación al Lote 1, por no existir ninguna oferta al no haber concurrido a la licitación de dicho Lote ninguna entidad licitadora.

SEGUNDO.- Solicitar subsanación a todas las licitadoras, en relación a la aclaración a su intención de subcontratar en favor de centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, conforme a lo estipulado en el apartado 1 del Anexo I del PCAP.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	02/02/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Q424GMCSC6WZBNJBADS9JK63	PÁG. 2/3	



Todo ello con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación. Los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	02/02/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Q424GMCSC6WZBNJBADS9JK63	PÁG. 3/3	